

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1995

REUNION Nro.03

2da. SESION ORDINARIA, 21 de Marzo de 1995

Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes :

BLANCO , Pablo Daniel	MENDEZ , María Teresa
CABALLERO , Santos Domingo	PACHECO , Enrique
FADUL , Liliana	PEREZ , Raúl Gerardo
GOMEZ , Alberto Gustavo	PINTO , César Abel
LIZARDO , Daniel	PIZARRO , Osvaldo Angel
MALDONADO , Miriam	RABASSA , Jorge Oscar

SANTANA, María Cristina

Legisladores ausentes:

BIANCIOTTO, Oscar

JONJIC, María Ana

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 14:45 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se inicia esta Sesión Ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 21 de marzo de 1995. Señor Presidente de la Cámara Legislativa Dn. Miguel Angel Castro. Me dirijo a Ud. para informarle que la señora Legisladora María Ana Jonjic, no podrá asistir a la Sesión de la fecha por encontrarse internada desde el día de ayer.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor consideración. Firmado: Raúl Gerardo Pérez - Presidente del bloque del Movimiento Popular Fueguino."

"Ushuaia, 15 de marzo de 1995. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Dn. Miguel Angel Castro. Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle autorización de la Cámara que usted preside para ausentarme en el período comprendido entre los días 16 al 31 del presente mes.

Motiva el presente pedido la invitación recibida desde la UNESCO para participar de la Conferencia Internacional sobre Reservas de Biósfera, la que se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla (España), a partir del día 19 de marzo. Asimismo en el transcurso de este evento, presentaré los proyectos de ley de Areas Protegidas de la Provincia, hoy en tratamiento en las Comisiones N° 3 y 4.

Por otra parte, he sido comisionado por la Comisión N° 4 para participar de la 1ª Asamblea de la Comisión Permanente Interlegislativa de Educación y Cultura (COPINEC), a realizarse el día 17 de marzo en Capital Federal.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Fdo. Oscar Bianciotto - Presidente del bloque Frente Justicialista para la Victoria"

Pte. (CASTRO): Se ponen a consideración los pedidos de licencia, con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobados por unanimidad.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Fadul a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 040/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 48/95 adjuntado el Decreto Provincial N° 392/95 que ratifica Convenio N° 1841 suscripto con la Embajada de Israel, para su aprobación. Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 041/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 018/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 04/95 sobre proyecto de ley estableciendo las condiciones para acceder a la reducción del Impuesto a

- 2 -

los Ingresos Brutos, aconsejando su sanción.
En observación durante cuatro días.

-Asunto N° 042/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 003/95. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 3396/94 que ratifica el Convenio N° 1757 suscripto entre la Provincia, la Nación y las Provincias Productoras de Hidrocarburos sobre Pacto Federal de Hidrocarburos, aconsejando su sanción.
En observación durante cuatro días.

-Asunto N° 043/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 017/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 03/95 sobre proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión", aconsejando su sanción.
En observación durante cuatro días.

-Asunto N° 044/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 16/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 02/95 sobre proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Nuevo Hospital Río Grande" por un monto hasta once millones de pesos, aconsejando su sanción.
En observación durante cuatro días.

-Asunto N° 045/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 15/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 01/95 sobre proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Provisión y Montaje de los medios de elevación en el Cerro Krund", aconsejando su sanción.
En observación durante cuatro días.

-Asunto N° 046/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley creando en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, el Archivo General Historiográfico de la Provincia que tendrá su asiento en la Capital Provincial.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 047/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Fundación Equiparar, para favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
Con pedido de reserva.

MOCION

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que este Asunto N° 047 referido a la Fundación Equiparar, sea girado a la Comisión N° 1 hasta tanto se inscriba y tenga así personería jurídica, a efectos de proceder a la aprobación de la resolución. Es una moción.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración la moción de la Legisladora Fadul, para que el Asunto 047/95 se gire a Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 047/95 es girado a la Comisión N° 1. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

-Asunto N° 048/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 25 de Ministerios.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 049/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley creando el Fondo Editor Fueguino en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.
Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 050/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico Indevido de Drogas y Farmacotóxicos, informes sobre diversos ítems relacionados con el tráfico, consumo, prevención y lucha contra la drogadicción.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 051/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora Natalia Vera Barría.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 052/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al Ministerio de Economía de la Provincia referente a créditos otorgados a micro, pequeñas y medianas empresas por el Banco de la Provincia en el año 1994.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 053/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Directorio del Banco de la Provincia informe cuál será la política crediticia para el año 1995.
Con pedido de reserva".

MOCION

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que los Asuntos N° 052 y 053 sean unificados y su tratamiento se realice en conjunto por guardar ambos estricta relación.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario de los señores legisladores, se va a poner a consideración de los mismos que los Asuntos N° 052 y 053/95 sean considerado en forma conjunta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los Asuntos N° 052 y 053/95 tienen pedido de reserva y ambos tratamiento en conjunto. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

-Asunto N° 054/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 78 - Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico Indebido de Drogas y Farmacotóxicos.
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 055/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados al Convenio N° 1483/94, ratificado por Decreto Provincial N° 1700/94 y Resolución de Cámara N° 122/94, suscripto con la Secretaría de Salud de la Nación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 056/95. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 592/94. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1730 suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Economía de la Nación sobre Plan Director complementario de la obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia, aconsejando su aprobación.
En observación por cuatro días.

-Asunto N° 057/95. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 005/95. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1732 suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 058/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados al Plan Director Complementario de la obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 059/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados con la puesta en marcha o no de los comedores escolares, su continuidad y veracidad acerca de su posible privatización.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 060/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley declarando de Interés Provincial la lucha contra el uso indebido de alcohol, estableciendo normas de prevención, asistencia y protección al paciente alcohólico y normas sobre comercialización, expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 061/95. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable al

niño Pablo David Perpetto.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 062/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 591/94. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1638 suscripto entre la Provincia y el Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Sur, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 063/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 012/95. Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la designación del señor Miguel Angel Ruíz como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 064/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 002/95. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1735 suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 065/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 001/95. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1664 suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 066/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 028/95. Proyecto de resolución denunciando ante el Poder Ejecutivo Nacional la constante y negativa difusión televisiva que hace A.T.C. de nuestro territorio provincial y nacional, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 067/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia exceptúe a alumnos de rendir asignaturas por razones de discapacidad física, dando intervención del órgano de Fiscalización Sanitaria para constancias en los certificados de estudios respectivos.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 068/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial acerca de las actuaciones realizadas en virtud de las peticiones elevadas por la Comunidad Indígena Rafaela Ishton.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 069/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 006/95. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 42/95 que ratifica el Convenio N° 1745 suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional sobre problemática ambiental, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 070/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 022/95. Proyecto de resolución solicitando a las autoridades nacionales la prohibición de tránsito por aguas argentinas al buque "Pacific Pintail", aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 071/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 023/95. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al Ministerio de Educación, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

MOCION

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de dar ingreso en el día de la fecha como un asunto entrado a la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero, el cual genera un proyecto de resolución, que será tratado como último tema del Orden del Día, si los legisladores están de acuerdo.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez de incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y que forme parte del Orden del Día la renuncia del Secretario Legislativo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 028/95. Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal. Nota referente a Jornadas Regionales Parlamentarias a realizarse en la ciudad de Ushuaia. Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 029/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 47/95 informando sobre aspectos relacionados con las previsiones presupuestarias para atender el pago de las pensiones graciables durante el Ejercicio 1995.
Girado a Comisión N° 2.

-Comunicación Oficial N° 030/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 46/95 adjuntando informes requeridos mediante Resolución de Cámara N° 242/94 referente a situación actual del Tesoro y otros ítems.
Girado a Comisión N° 3.

-Comunicación Oficial N° 031/95. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Oficio N° 0124 adjuntando Resolución N° 69/95 sobre denuncia U.O.M. - Seccional Río Grande a la doctora L. Herráez.
Con comunicación a bloques".

- VI -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

- 1 -

A Carlos Menem (hijo) en su fallecimiento

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el país entero fue sacudido hace unos pocos días por una trágica noticia. Un accidente tronchaba la joven vida de Carlos Menem, hijo del Presidente de la República. Atravesada pues nuestro Presidente, la circunstancia más penosa que pueda padecer un ser humano, la pérdida de un hijo. Con profundas condolencias expreso el pesar de este bloque y nuestra solidaridad extensiva a su familia. Sin dudarlo, el pueblo argentino todo, los acompaña en su dolor. Gracias.

- 2 -

A Carlos Menem (hijo) en su fallecimiento

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherir desde mi bloque al duelo provocado por la desaparición del hijo de nuestro Presidente; un presidente que parece estar marcado por la historia y el destino y condenado a sufrir permanentemente; un presidente que ha soportado históricamente largos años de cárcel y de persecuciones; un presidente que ha sido humillado tantas veces y calumniado otras tantas y que a esta altura de la vida, está herido profundamente en su corazón por la pérdida de su primogénito.

Creo que este es el golpe más duro que tiene que afrontar nuestro Presidente y que se magnifica toda vez que él además, es el conductor de los destinos de nuestro país.

Por esa razón, señor Presidente, creo que todos, más allá de las diferencias políticas se han expresado con absoluta solidaridad con este Presidente que hoy tanto está sufriendo.

Por ese motivo, adhiero a este duelo, creo que la profunda fe del Presidente Menem va a hacer que encuentre la resignación y que esa templanza que lo caracterizó y lo sigue caracterizando va a hacer que él, a pesar del hombre sufriente, va a ser un Presidente más comprometido y más protagonista, porque está de por medio ahora -como él lo dijo- un trabajo en honor a la memoria de su hijo.

- 6 -

Señor Presidente, quisiera pedir a la Cámara un minuto de silencio en memoria del hijo del doctor Carlos Saúl Menem.

- Así se hace.

- 3 -

A Carlos Menem (hijo) en su fallecimiento

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señor Presidente, acompañando los conceptos anteriores vertidos por las legisladoras, en nombre del bloque del Movimiento Popular Fueguino quiero expresar que nos solidarizamos con el dolor del señor Presidente de la Nación y el de su familia.

Bien decían los griegos en la antigüedad que "la muerte no es cronológica", de allí que sus dioses no llegaban por lo tanto a ancianos.

El infortunado accidente hizo que a Carlos Facundo Menem, recordado como Carlos Menem Junior, fundamentalmente se lo tenga presente como el deportista de acentuado prestigio personal, que con su carisma de joven desafiante lo hiciera -merced a méritos propios- granjearse el respeto y reconocimiento de todos.

Asimismo, debemos señalar que este golpe, el más duro que la vida le puede dar a un padre, nos debe llevar a la siguiente reflexión: nunca nos encontramos preparados ni para la vida ni para la muerte y es necesario por ello, darle a la vida un sentido valedero y trascendental.

Hoy, junto con el sentimiento de dolor que nos une a la figura del señor Presidente, se suma la preocupación como tema de Estado. Expresemos por todo ello, nuestro sentimiento solidario para que por medio de la oración encuentre cauce el señor Presidente para toda la fortaleza espiritual que debe encarar, por el bien de sus seres queridos y de todo un país que lo acompaña. Gracias.

- 4 -

A Carlos Menem (hijo) en su fallecimiento

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical, como lo hiciera a través de los medios de comunicación, en su oportunidad, adhiere a las profundas manifestaciones de pesar que ha suscitado el fallecimiento del hijo del señor Presidente de la Nación, a quien acompañamos y comprendemos en su dolor ante tan tremenda pérdida. Gracias.

- 5 -

A Carlos Menem (hijo) en su fallecimiento

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre de los justicialistas queremos hacernos solidarios con el compañero Menem por la pérdida sufrida, pero fundamentalmente creo que no podemos dejar pasar por alto dar el agradecimiento a todas las fuerzas políticas que han sido tan solidarias en este momento tan difícil que nos tocó pasar a todos los argentinos, porque más allá de que el Presidente sea un justicialista, sea un compañero, todos los argentinos sufrimos junto con él la pérdida de su hijo.

Realmente creo que en esta oportunidad se dio una muestra de madurez, una muestra de civilidad, porque desde los gestos históricos -por lo menos en nuestra Provincia- de decidir suspender una campaña electoral un partido político tradicional, adversario nuestro, por el dolor que estaba pasando el Presidente Menem, es un gesto que los justicialistas no podemos dejar pasar por alto, y queremos nosotros agradecer a la Unión Cívica Radical y a sus autoridades el gesto que tuvieron en nuestra Provincia.

Hoy, a los pocos días del deceso de Carlos Menem Junior, sabemos que estamos todos juntos y que a este país lo vamos a sacar entre todos, entre el oficialismo y la oposición.

Por eso, simplemente quiero darle las gracias a todos los partidos políticos y a todos los que expresaron su dolor por la muerte del hijo del Presidente. Nada más.

Pte. (CASTRO): Quiero poner en conocimiento de los señores legisladores que, acontecido el lamentable accidente, la Cámara Legislativa acompañó el dolor del Presidente en representación del personal y de los señores legisladores a través de un texto en telegrama enviado el mismo día.

- 7 -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Se dará lectura por Secretaría a los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (ROMERO): 1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 3 de marzo de 1995; 2) Asunto N° 050/95; 3) Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 052 y 053/95; 4) Asunto N° 055/95; 5) Asunto N° 057/95; 6) Asunto N° 058/95; 7) Asunto N° 059/95; 8) Asunto N° 062/95; 9) Asunto N° 063/95; 10) Asunto N° 064/95; 11) Asunto N° 065/95; 12) Asunto N° 066/95; 13) Asunto N° 067/95; 14) Asunto N° 069/95; 15) Asunto N° 070/95; 16) Asunto N° 071/95 y 17) Renuncia del Secretario Legislativo.

Pte. (CASTRO): Se consideran los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría al Orden del Día, para su aprobación.

Sec. (ROMERO): Orden del Día N° 1 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 3 de marzo de 1995.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 050/95.

Orden del Día N° 3. Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 052 y 053/95.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 055/95.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 057/95.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 058/95.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 059/95.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 062/95.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 063/95.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 064/95.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 065/95.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 066/95.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 067/95.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 069/95.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 070/95.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 071/95.

Orden del Día N° 17. Renuncia del Secretario Legislativo.

Pte. (CASTRO): Se vota el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Corresponde poner a consideración la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 03 de marzo de 1995.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 050/95

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 050/95.
La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico Indebido de Drogas y Farmacotóxicos informe a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) Si se ha obtenido resultado favorable a la integración indicada en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 78, indicando los resultados obtenidos;
- b) cuáles son las políticas que se han fijado, desde el inicio de su actividad y las acciones coordinadas que se han desarrollado para la prevención y lucha contra el narcotráfico y el consumo ilícito e indebido de drogas, indicando los resultados obtenidos;
- c) si se han coordinado acciones conjuntas con los poderes del Estado, municipios y comunas, organismos del Estado nacional y organizaciones intermedias para la eliminación del flagelo de la droga, indicando sintéticamente aquellas de mayor importancia y resultados obtenidos;
- d) si se ha ejecutado algún plan de concientización dirigido a la población en su conjunto y resultados obtenidos;
- e) si se ha realizado algún estudio de la problemática, a fin de determinar sus causas y soluciones, indicando los resultados logrados;
- f) si se ha impulsado el desarrollo de la infraestructura necesaria para la atención y recuperación del drogadicto, su grupo familiar y su reinserción en la sociedad;
- g) si se han desarrollado programas educativos preventivos;
- h) si a criterio del Consejo, considera que las condiciones de su actual funcionamiento son las mejores como para el normal desempeño de sus funciones y sugerencias sobre necesidades para su optimización.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese"

Sr. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, recuerdo que por Ley N° 78, esta Cámara Legislativa creó, en el año 1993, el Consejo Provincial de prevención y lucha contra el tráfico y el consumo indebido de drogas y farmacotóxicos, que estaría integrado por un representante del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, uno del Ministerio de Educación y Cultura, uno del Ministerio de Salud y Acción Social y también se invitaba a un representante del Ejecutivo de cada Municipalidad y comuna, un representante de la Comisión de Salud de la Legislatura Provincial, un representante del Poder Judicial Provincial, y se invitaba también a un representante de la Comisión de Salud de los Concejos Deliberantes de cada Municipalidad, así como en el inciso h) lo integraba también un representante de la Policía Provincial.

Por el artículo 2° de esta ley, se invitaba a integrar este Consejo a los organismos nacionales, tales como el Juzgado Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía Federal Argentina.

Consideramos particularmente importante conocer el desenvolvimiento de un ente cuyo principal objetivo es el de fijar las políticas y coordinar las acciones para la prevención y lucha contra el narcotráfico y el consumo ilícito e indebido de drogas.

Remarco dicha importancia por cuanto la Tierra del Fuego, como todos lo sabemos, no escapa a las generales de la ley y se encuentra también golpeada por el mismo flagelo que azota al mundo entero, socavando -sin ninguna duda- las raíces de la humanidad.

Esta Ley Provincial N° 78 que -como he mencionado- ha creado este Consejo Provincial de prevención y lucha contra el tráfico indebido de drogas y atento a la problemática que constituye su principal objetivo, es que se considera necesario conocer los datos que se solicitan, tal como lo ha hecho el Secretario Legislativo, pidiendo en consecuencia a mis pares, me acompañen, por las razones expuestas a la aprobación de este proyecto y si bien hay un representante de la Comisión de Salud que integra este Cuerpo, el pedido de informes realmente se realiza al Cuerpo en su conjunto. Por eso hablamos de cuáles son las acciones coordinadas, si se ha ejecutado algún plan de concientización, porque más allá del informe que seguramente podremos pedir en la Comisión N° 5 de Salud, a su representante, nos interesa desde este bloque en este momento, que el Cuerpo en su conjunto y a través de su Presidente, nos haga conocer este resultado al pedido de informes. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asuntos N° 052 y 053/95 con tratamiento en conjunto

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento de los Asuntos N° 052 y 053/95 en conjunto.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, si no hay objeción por parte de esta Cámara, he fusionado en uno solo ambos proyectos; me gustaría dar lectura del mismo y si estamos de acuerdo, proceder a analizar un solo proyecto.

Pte. (CASTRO): Puede proceder a darle lectura, Legisladora.

Sra. FADUL: Gracias. El texto que se sugiere para la resolución, queda establecido de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico Indebido de Drogas y Farmacotóxicos informe a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) Si se ha obtenido resultado favorable a la integración indicada en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 78, indicando los resultados obtenidos;
- b) cuáles son las políticas que se han fijado, desde el inicio de su actividad y las acciones coordinadas que se han desarrollado para la prevención y lucha contra el narcotráfico y el consumo ilícito e indebido de drogas, indicando los resultados obtenidos;
- c) si se han coordinado acciones conjuntas con los poderes del Estado, municipios y comunas, organismos del Estado nacional y organizaciones intermedias para la eliminación del flagelo de la droga, indicando sintéticamente aquellas de mayor importancia y resultados obtenidos;
- d) si se ha ejecutado algún plan de concientización dirigido a la población en su conjunto y resultados obtenidos;
- e) si se ha realizado algún estudio de la problemática, a fin de determinar sus causas y soluciones, indicando los resultados logrados;
- f) si se ha impulsado el desarrollo de la infraestructura necesaria para la atención y recuperación del drogadicto, su grupo familiar y su reinserción en la sociedad;
- g) si se han desarrollado programas educativos preventivos;
- h) si a criterio del Consejo, considera que las condiciones de su actual funcionamiento son las mejores como para el normal desempeño de sus funciones y sugerencias sobre necesidades para su optimización.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese"

Si mis pares están de acuerdo con el texto tal como ha quedado unificado, voy a proceder a fundamentarlo.

Pte. (CASTRO): No habiendo objeción por parte de los señores legisladores al texto del proyecto leído por la Legisladora Fadul, se va a proceder a su fundamentación.

Sra. FADUL: Señor Presidente, el interés de este bloque por conocer cuál será la política crediticia a adoptar por el Banco de la Provincia durante el presente período, radica en la preocupación constante que en reiteradas oportunidades he puesto de manifiesto en cuanto a la necesidad de una política económica que apunte a la verdadera reconversión que está necesitando la comunidad de la Tierra del Fuego, como una de las más importantes alternativas en materia laboral.

Sabemos que el objetivo primordial del Banco debe ser promover la economía de la Provincia, compatibilizando su actividad con la política y planes del Gobierno fueguino, el hecho de promover el desarrollo armónico en el que el fomento, estímulo y asistencia crediticia a las actividades agropecuarias, mineras, industriales, comerciales, forestales, pesqueras, turísticas, cooperativistas y mutualistas es una más de las tantas obligaciones establecidas para la Institución en cuestión.

Está de más reiterar, señor Presidente, que la orientación de préstamos a las micro, pequeñas y medianas empresas, es materia obligada por disposición legal, pero además, debe ser materia obligada de los gobernantes, sobre todo, considerando la difícil situación por la que se encuentra atravesando la Tierra del Fuego.

Nuestro Banco, señor Presidente, como lo digo -y a veces reiteradamente porque creo que es necesario hacerlo-, es una herramienta fundamental para contribuir al desarrollo económico genuino provincial y posibilitar de esta manera, el cambio que hoy muchos reclaman en el marco de una política económica clara de reconversión.

Por ello, señor Presidente, es que solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto, solicitando los informes tal como han sido leído por Secretaría. Gracias.

Pte. (CASTRO): Teniendo en cuenta que el proyecto en cuestión y fundamentado recientemente por la Legisladora Fadul ha sido leído por la propia Legisladora y, habiéndose consultado a los legisladores si tenían alguna objeción que formular al proyecto de resolución, estando ya en poder del Secretario Legislativo, se va a obviar su lectura y se va a poner a consideración de los señores legisladores, si no opinan lo contrario, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 055/95

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que con carácter de urgente informe a esta Cámara:

- a) Si el Gobierno Provincial ha percibido efectivamente los fondos provenientes del Convenio N° 1483/94, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación, ratificado por Decreto Provincial N° 1700/94 y por Resolución de la Legislatura Provincial N° 122/94;
- b) en caso afirmativo, indicar la fecha de recepción y el destino dado o a dar a dichos fondos. En caso negativo, indicar las gestiones realizadas por el Ejecutivo Provincial, para lograr su percepción;
- c) qué medidas serán adoptadas para concretar el pago indicado en el punto d) de la Nota M.S. y A.S. N° 1575/94, para el caso de no recibirse en el corto plazo, los fondos resultantes del citado convenio;
- d) si se ha efectuado la selección indicada en el punto d) indicado precedentemente, cuál fue la metodología aplicada para dicha selección y en caso afirmativo, adjuntar la nómina completa;
- e) si durante el período de inscripción previo a los cursos o durante su desarrollo, se transmitió a los cursantes, ya sea en forma verbal o escrita y por parte de alguno de los responsables de su organización, sobre expectativas de salida laboral para un grupo de seleccionados, y en caso afirmativo, si ello está siendo atendido;
- f) destino dado a la información obtenida por los cursantes, durante el desarrollo de la tarea de relevamientos censales;
- g) a qué tipo de garantías se refiere el señor Ministro de Salud y Acción Social en el último párrafo de la Nota M.S. y A.S. N° 1575/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mes de junio de 1994 el Gobierno provincial, a través del señor subsecretario de Salud y la Secretaría de Salud de la Nación, firman un Convenio mediante el cual Tierra del Fuego recibiría la suma de cien mil pesos para la capacitación de agentes sanitarios para desempeñarse en el programa de visitas domiciliarias, en áreas homogéneas de riesgo según su condición de vida, cifra ésta que sería distribuida a través de becas de estudio otorgadas a los participantes del curso.

Este proyecto de resolución, por el cual se solicitan una serie de informaciones al Poder Ejecutivo Provincial, tiene por objeto clarificar la situación, ya que en una carta abierta a la comunidad, que tiene fecha 6 de marzo de 1995, la que fuera distribuida en diferentes lugares, entre ellos, el bloque político que represento y que lleva la firma de los señores Franco, Luis Alberto; Nieto, Raúl; Guirao, Moreno Miguel; Barrientos, Néstor; Pereyra, Claudia; Reyes, Sergio Oscar y Esther Amaya; Silva, María de las Mercedes; Espinosa y Franco, Elsa, se expresan:

"Carta abierta a la Comunidad

Los agentes sanitarios abajo firmantes, promoción 1994, nos vemos en la obligación de poner en conocimiento de la comunidad de la desagradable actitud de uso y abuso que hemos sufrido todos por parte del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

1) En julio del año 1994 el Subsecretario de Salud Pública Dr. Alberto Acosta y el Coordinador del curso Dr. Luis Mario Bosio, dan comienzo oficial a la capacitación de los agentes sanitarios, prometiendo el ingreso a planta permanente en Gobierno de 52 agentes: 25 en Río Grande, 2 en Tóluin y 25 en Ushuaia, ya que ésta era la forma de garantizar el Programa de Atención Primaria de la Salud.

2) Finalizando el curso en noviembre del mencionado año y habiéndolo aprobado el día 12/12/94, se nos hace entrega de un certificado de asistencia, en el cual no consta que el curso fue aprobado; allí también nos enteramos por el señor Ministro de Salud que no había nada seguro en cuanto a la salida laboral y que posiblemente, comenzaríamos a trabajar el día 01/03/95.

3) El día 01/03/95, el Dr. Luis Mario Bosio nos convoca a una reunión en la Escuela de Salud Pública, para notificarnos verbalmente que el plan no tendría continuidad, ya que al programa de A.P.S. no se incorporan los agentes sanitarios egresados.

4) Consideramos que se abusó de la comunidad, puesto que ésta nos abrió las puertas de sus casas y nos brindó información privada que hoy puede ser utilizada por el Gobierno para otros fines y no para el que la recabamos, al no ingresar a trabajar con la mencionada información, siendo que el Ministro de Salud señor Carlos Pérez en reiteradas oportunidades, dijo que los agentes sanitarios son parte fundamental en el programa de A.P.S.. Por lo tanto nos preguntamos cómo podrá llevarse a cabo, siendo que Ushuaia tiene más de cuarenta mil habitantes y los agentes sanitarios actuales no son los suficientes para realizar todo lo previsto.

5) Y por último pedimos disculpas a la población porque fuimos transmisores de falsas expectativas. Usted confió en nosotros -continúa diciendo la carta abierta- y nosotros confiamos en el Gobierno Provincial y todos

fuimos usados por el ministro de Salud señor Carlos Pérez, el subsecretario de Salud doctor Alberto Acosta y el coordinador del curso doctor Luis Mario Bosio".

Lo cierto, señor Presidente, es que toda persona tiene el mismo derecho a que se le brinde una respuesta a sus inquietudes, sobre todo cuando muchos de ellos han invertido su tiempo y su esfuerzo.

Por lo expuesto, señor Presidente, no pretendo abrir juicio al respecto, hasta tanto cuente con la información que solicito en el entendimiento de que se debe responder coherentemente para que nadie resulte defraudado.

Por tal motivo, solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 057/95

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 005/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 13/95, adjuntando el Convenio N° 1732 suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional sobre la construcción de un gimnasio cubierto en el paraje San Sebastián y, en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de marzo de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1732 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Gendarmería Nacional para la construcción de un gimnasio en el paraje denominado San Sebastián, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3358/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de informar sobre el asunto en tratamiento.

La Comisión N° 3 analizó el Convenio N° 1732, firmado entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, que establece las bases para la construcción de un gimnasio en San Sebastián.

El Convenio deja bien claro que la Provincia aporta los fondos iniciales y, posteriormente, ambas partes se comprometen a la consecución de los recursos para la terminación, como asimismo, la Provincia establece la voluntad de que la prioridad en el uso del gimnasio una vez terminado, sea por parte de la escuela con asiento en San Sebastián.

Creemos que es un hecho muy importante el de tener un lugar donde hacer deportes en San Sebastián para la gente que hoy vive ahí, comprovincianos que también deben ser atendidos.

Otra de las partes del Convenio establece que el mantenimiento del mismo, estará a cargo de la tropa de Gendarmería con asiento en San Sebastián, y nosotros desde la Comisión, creemos que es un hecho muy importante, por eso le hemos dado la aprobación en la sala de comisiones y pedimos al resto de los legisladores nos acompañen en el proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 058/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se trata de una nota remitida al Presidente de la Legislatura Provincial por la

- 12 -

señora Legisladora María Teresa Méndez. Se da lectura.

"Ushuaia, 13 de marzo de 1995. Sr. Presidente Legislatura Provincial Don Miguel Angel Castro. Al venir estos actuados por la Gobernación de la Provincia, respecto al Plan Director de las obras complementarias a realizar, de las que ya se encuentran en ejecución para ser aprobados por esta Legislatura Provincial, y dado que en la vista del Decreto de ratificación del Convenio, que en fecha 24 de noviembre de 1994 se firmara con la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía de la Nación, figura como antecedente del mismo el Expte. N° 9004/94.

Que en el Acta Convenio se menciona como referencia al Expte. 0309/87, referente a la Licitación Pública como "Proyecto previo y construcción de la pista, calle de rodaje, plataformas y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia", previéndose en él su terminación para el 22 de marzo de 1995, fecha que estaría casi cumplida.

Que esta obra y tal como lo enuncia el Acta Convenio es considerada de gran importancia geopolítica y económica.

Que es objeto de este bloque no obstaculizar el desarrollo de la Provincia, pero teniendo total conocimiento y responsabilidad al aprobar actos de gobierno, es que solicitaría al señor Presidente que por su intermedio se requiera:

a) Instrumento por el cual se adjudicó la Licitación Expte. N° 0309/87, acompañado con el pliego de Licitación y el contrato que se firmara con el adjudicatario;

b) informe sobre si la "Secretaría" (según denominación Acta Convenio) envió los pliegos para licitar los rubros que figuran en el artículo 3º, inciso a) del Acta Acuerdo;

c) de qué forma, y a través de qué área o funcionarios se realizan los controles y seguimientos de la marcha de las obras, como así también el envío de los vencimientos, copia de instrumentos donde conste el control o inspección del correcto cumplimiento por el o los contratistas de lo estipulado en el pliego de bases y condiciones de la licitación;

d) informe sobre si la Provincia realizó los llamados a licitación para las obras o suministros mencionados en el Anexo I: torre de control, adquisición de dos equipos contra incendio y dos equipos barrenieve; sistema de sensores de pista.

En caso de que ya hubiera llamado o se encontrara en trámite solicitar los proyectos que enviara la Secretaría y los pliegos finalmente adecuados por la Provincia;

e) informe si se dio apertura a la cuenta corriente bancaria que debía abrir la Provincia como "Gobierno de la Provincia - Plan Director Aeropuerto Internacional de Ushuaia."

En caso afirmativo informe si la Secretaría realizó alguna transferencia de fondos, y los pagos o afectaciones que se hizo de los mismos;

f) informe si lo calculado por la Secretaría arroja saldo positivo o negativo; de ser negativo informe cuáles son los montos que deberá afrontar la Provincia conforme al artículo 9º del Acta Convenio;

g) informe si la Provincia conforme a lo establecido en el Acta Convenio artículo 4º, inciso f) procedió a ejecutar todas las obras que figuran en Anexo II, ya que las mismas deberían estar concluidas antes del mes de abril de 1995.

Detalle las no iniciadas, aquéllas que se terminaron y aquéllas iniciadas y no concluidas y estado de las mismas.

Detalle qué procedimiento se utilizó o se piensa utilizar en aquéllas no iniciadas para su ejecución (Ejecución directa - por Administración - Por Licitación).

En todos los casos: Proyecto - Cálculo de Gastos - Recursos - Pliegos de Licitaciones, si los hubiera - Detalle de número de expediente por los que se realizó la tramitación correspondiente y contratos con adjudicatarios si los hubiere.

Dada la urgencia planteada para el tratamiento y aprobación del Acta Acuerdo y su Decreto de ratificación, solicito que el presente sea requerido en forma inmediata, a fin de contar con los antecedentes solicitados en el presente, con un plazo anterior al inicio de la próxima Sesión de veinticuatro horas.

Sin otro particular saludo a usted con mi más distinguida consideración. Fdo.: María Teresa Méndez - Legisladora Provincial."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Es a los efectos de hacer notar que este asunto que ha sido leído por Secretaría, no está presentado como un proyecto de resolución pidiendo informes, sino como una nota dirigida al señor Presidente de la Legislatura. Quisiera que me aclare sobre el particular, la autora del proyecto.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Es verdad, porque no era la intención hacer un pedido de informes desde la Cámara, sino que, como se requería con cierta urgencia el tratamiento de este Acta Convenio, también era necesario -con cierta urgencia- lograr algunos informes que necesitábamos antes de dar el acuerdo a este Acta Convenio.

Como no existía en ese momento posibilidad de Sesión, entonces se utilizó la forma orgánica que quedaba, que era la de dirigimos al Presidente de la Legislatura, que además es parte del Ejecutivo Provincial, para que por su intermedio se lograra una rápida elevación de este pedido al Ejecutivo Provincial.

Después, vinieron los acontecimientos que todos conocemos, que no se realizó la Sesión y nos

encontramos con que esta nota fue introducida como Asunto Entrado en la Cámara.

De manera entonces que creo que lo que se puede hacer es, obviar la primer parte, que era fundamentación que yo hacía como parte de una nota y toda la segunda parte, puede quedar como incisos y como articulados para constituir un proyecto de resolución y conformar la parte formal de la resolución que requiere la Cámara. Muchas gracias.

Cuarto Intermedio

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicitaría o mocionaría un cuarto intermedio a efectos de que se confeccione como proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el cuarto intermedio, a efectos de confeccionar el proyecto de resolución respectivo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 15:35

Es la hora 15:55

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría al proyecto de resolución recientemente confeccionado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, respecto de la obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia, lo siguiente:

a) Instrumento por el cual se adjudicó la Licitación Expte. N° 0309/87 acompañado con el pliego de licitación y el contrato que se firmara con el adjudicatario;

b) informe sobre si la "Secretaría" (según denominación Acta Convenio) envió los pliegos para licitar los rubros que figuran en el artículo 3º inciso a) del Acta Acuerdo;

c) de qué forma y a través de qué área o funcionarios se realizan los controles y seguimientos de la marcha de las obras, como así también el envío de los vencimientos (copia de instrumentos donde conste el control o inspección) del correcto cumplimiento por el o los contratistas de lo estipulado en el pliego de bases y condiciones de la licitación;

d) informe sobre si la Provincia realizó los llamados a licitación para las obras o suministros mencionados en el Anexo I: torre de control, adquisición de dos equipos contra incendio y dos equipos barrenieve; sistema de sensores de pista. En caso de que ya hubiera llamado o se encontrara en trámite solicitar los proyectos que enviara la Secretaría y los pliegos finalmente adecuados por la Provincia;

e) informe si se dio apertura a la cuenta corriente bancaria que debía abrir la Provincia como "Gobierno de la Provincia - Plan Director Aeropuerto Internacional de Ushuaia".

En caso afirmativo, informe si la Secretaría realizó alguna transferencia de fondos y los pagos o afectaciones que se hizo de los mismos;

f) informe si lo calculado por la Secretaría arroja saldo positivo o negativo; de ser negativo informe cuáles son los montos que deberá afrontar la Provincia conforme al artículo 9º del Acta Convenio;

g) informe si la Provincia conforme a lo establecido en el Acta Convenio artículo 4º inciso f) procedió a ejecutar todas las obras que figuran en el Anexo II, ya que las mismas deberían estar concluidas antes del mes de abril de 1995.

Detalle las no iniciadas, aquéllas que se terminaron y aquéllas iniciadas y no concluidas y estado de las mismas.

Detalle qué procedimiento se utilizó o se piensa utilizar en aquéllas no iniciadas para su ejecución (ejecución directa - por administración - por licitación).

En todos los casos: Proyecto - Cálculo de Gastos - Recursos - Pliegos de Licitaciones si los hubiera - Detalle de número de expediente por los que realizó la tramitación correspondiente y contratos con adjudicatarios si los hubiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera, si no hay objeciones por parte de los señores legisladores, el proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 059/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 7 - Asunto N° 059/95. Se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área que corresponde, informe con carácter de urgente:

- a) Si los comedores escolares han sido puestos en marcha paralelamente al comienzo de la actividad educativa;
- b) en caso afirmativo, si existen garantías acerca de la continuidad de los mismos durante el presente año;
- c) en caso negativo, motivos que llevaron a tomar tal decisión;
- d) si existe veracidad acerca de la posible privatización de los mismos.

Artículo 2º.- De forma".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero -si la autora del proyecto me lo permite- sugerir la inclusión de dos incisos a continuación del inciso d), que es el último del artículo 1º, los que quedarían redactados de la siguiente manera: inciso e) si la privatización es ya una decisión adoptada, especificar detalladamente los motivos que llevaron a tomarla; y, f) si la privatización afectará la composición actual de la planta de personal que presta servicios en esta área.

Y esto es así, señor Presidente, porque a través de los medios de comunicación, personalmente tomé conocimiento que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia pondría en marcha un plan piloto en relación a los comedores escolares y sobre el particular, quiero decir que más allá de considerar necesaria la información que requiere la Legisladora Méndez -que me parece acertada- también creo que resulta indispensable requerir además al Poder Ejecutivo de la Provincia, que haga conocer a esta Cámara cuáles fueron las causas que condujeron a tal determinación -si esto es así-, como así también precise qué ocurrirá con aquellos trabajadores -y sobre todo, esta cuestión es la que me interesa remarcar- que hoy componen la planta de personal afectada al área en cuestión.

Reitero la moción, si la autora del proyecto no se opone y mis pares nos acompañan, de que puedan incluirse estos dos incisos por las razones expuestas anteriormente. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Estoy absolutamente de acuerdo, señor Presidente, en incluir estos dos incisos, toda vez que aquello que haga clarificar este tema que es tan importante, en este momento para los chicos de nuestra Provincia, todo aquello que pueda echar un manto de luz en este problema, va a ser positivo.

Bien sabemos nosotros que el comedor escolar es una necesidad para algunos chicos que concurren a los establecimientos de nuestra Provincia, ya que se trata de la única posibilidad de recibir una ración de alimento, porque no pueden ser contenidos en esta situación desde sus hogares.

De manera entonces que cuando en el diario "El Clarín" figuraba nuestra Provincia, justamente con una noticia que entristece tanto, como es el no comienzo de los comedores escolares paralelamente con la actividad educativa, a nosotros nos llamó la atención y nos preocupó profundamente, ya que sabemos positivamente -sobre todo quienes estamos en relación con lo que es la salud-, la relación directa que tiene la alimentación con el coeficiente intelectual y posibilidades de aprendizaje de los chicos. Si nosotros no estamos garantizando desde el Estado por lo menos una ración de alimentos para cada uno de los chicos que están concurriendo a las escuelas, mal podemos pretender resultados óptimos de ese proceso de aprendizaje a que son sometidos los chicos.

De manera entonces, señor Presidente, que creo que este tema de los comedores escolares es un tema muy serio, que debe ser tratado también con absoluta seriedad y con el respeto que merece. Está de por medio la salud y la vida de los chicos de nuestra Provincia, que van a ser los hombres que mañana también van a dirigir los destinos de esta Provincia.

Por esa razón me preocupa que no estén funcionando los comedores escolares; me preocupa que a modo de disculpa o de excusa se diga que las cooperadoras escolares se roban las comidas o los recursos, porque creo que si eso sucediera así como se sugiere, existen otras alternativas, otros mecanismos para impedir que esto suceda, pero no podemos de ningún modo, permitir que los castigados sean nuestros chicos, porque por allí puede haber algún adulto que no trabaje a conciencia y que se lleve lo que no le corresponde.

- 15 -

Apelo a la sensibilidad, al buen criterio y al razonamiento del Poder Ejecutivo, en la figura de los ministros de Educación y de Salud, que son responsables de lo que está sucediendo, para que de aquí en más, se obre con criterio y sentido común y se le pueda dar a estos chicos la respuesta que ellos se merecen. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura nuevamente, del texto ampliado, de acuerdo a la propuesta de la Legisladora Fadul.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área que corresponde, informe con carácter de urgente:

- a) Si los comedores escolares han sido puestos en marcha paralelamente al comienzo de la actividad educativa;
 - b) en caso afirmativo, si existen garantías acerca de la continuidad de los mismos durante el presente año;
 - c) en caso negativo, motivos que llevaron a tomar tal decisión;
 - d) si existe veracidad acerca de la posible privatización de los mismos;
 - e) si la privatización es ya una decisión adoptada, especificar detalladamente los motivos que llevaron a tomarla;
 - f) si la privatización afectará la composición actual de la planta de personal que presta servicios en esta área.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 062/95

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 062/95. "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 591/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 591/94, Nota N° 360/94 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Convenio N° 1638 suscripto entre la Provincia y el Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Sur para desarrollar cursos de capacitación de personal, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3079/94 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 7 de marzo de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1638 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Sur para desarrollar cursos de capacitación de personal, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3079/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente Convenio registrado bajo el N° 1638 suscripto entre la Provincia y el Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Sur, trata sobre becas que están orientadas a la capacitación de jóvenes fueguinos de la ciudad de Ushuaia, a efectos de capacitarlos para operar la torre de control y todos los servicios anexos a ella para el futuro Aeropuerto de Ushuaia.

El Convenio es muy específico en la provisión de los fondos por parte de la Provincia y por parte del Comando de Regiones Aéreas, en la capacitación de los mismos.

Por ello, señor Presidente, la Comisión ha entendido conveniente aprobar este Convenio y se solicita al resto de los legisladores el apoyo al mismo.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 063/95

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 012/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 012/95, Nota N° 035/95 del Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para la designación del señor Miguel Angel Ruíz como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 07 de marzo de 1995".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor Miguel Angel Ruíz, D.N.I. N° 7.941.697, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en virtud de lo establecido en las Leyes provinciales 104 y 188 respectivamente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar brevemente este proyecto de resolución, por el cual se presta acuerdo a la designación del señor Miguel Angel Ruíz para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Tal como lo marca nuestra Constitución Provincial, la Cámara a través de la Comisión respectiva, no ha encontrado objeciones a esta designación, y por parte de este bloque podemos decir que el señor Miguel Angel Ruíz es un conocido hombre de la ciudad de Ushuaia, que tiene una dilatada carrera en la administración pública y como habitante de esta ciudad.

Es por eso que el bloque del Movimiento Popular Fueguino adelanta el voto por la afirmativa a esta designación.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 064/95

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 002/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 002/95, Nota N° 10/95 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Convenio N° 1735 suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3400/94 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 07 de marzo de 1995".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1735 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3400/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en octubre de 1992 el Gobierno de la Provincia efectuó un Convenio marco con la Dirección Nacional del Antártico. El pasado 30 de setiembre el Poder Ejecutivo Provincial ratifica el mencionado convenio y hoy, de acuerdo a lo establecido en los artículos 105 y 135 de la Constitución Provincial, llega a la Legislatura para su aprobación, el convenio para la instalación y puesta en marcha de un sismógrafo en el

Departamento de Ushuaia.

En el mencionado convenio se acuerda, por parte de la Dirección Nacional del Antártico, instalar un sismógrafo de precisión en el ejido del Parque Nacional de Tierra del Fuego, hacerse cargo de efectuar la tarea de mantenimiento del local y del instrumental allí instalado y de entregar mensualmente a la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología los datos recogidos por la Estación, con un breve informe sobre el comportamiento sismológico.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Provincial se compromete a la construcción de un local para la instalación del sismógrafo y autorizar los datos obtenidos por el mismo para los fines de su interés, debiendo citar las fuentes de obtención de los mismos.

Señálese que este convenio se extenderá por el tiempo que dure la actividad de registro del sismógrafo.

Señor Presidente, por la preocupación que lleva este tema y por la necesidad de tomar conciencia de que las posibilidades de movimiento sísmico no están descartadas, responde este convenio a una medida de precaución y responsabilidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del mismo. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 065/95

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 001/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 001/95, Nota N° 373/94 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Convenio N° 1664 suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3329/94 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 07 de marzo de 1995".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1664 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3329/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual se expresara en la anterior fundamentación, dentro del Convenio marco realizado entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico, se efectuó en noviembre del año próximo pasado un convenio específico entre ambas instituciones, referido a un proyecto de investigación conjunta en la Antártida.

Señálase al respecto que el mencionado proyecto ha sido encarado con la República Federal Alemana, siendo de gran interés para el Poder Ejecutivo Provincial este tipo de emprendimiento que se refiere puntualmente al desarrollo, fomento y apoyo de las actividades de investigación científico - tecnológicas en el sector Antártico Argentino.

Cabe señalar que este convenio contempla los siguientes aspectos: el Gobierno de la Provincia se compromete a colaborar con la Dirección Nacional del Antártico en las siguientes acciones: construir cinco refugios, uno por año, con la finalidad de servir a las campañas de cruce de la Península Antártica; proveer de una motonieve por año, para ser utilizada en las campañas de investigaciones; designar un técnico de la Dirección de Ciencia y Tecnología de la Provincia, para llevar a cabo tareas en la Base General San Martín.

Por su parte, la Dirección Nacional del Antártico se compromete con lo siguiente: transportar e instalar los refugios; mantener en condiciones las motonieve entregadas por el Poder Ejecutivo Provincial; elevar a la Provincia todos los informes y publicaciones que se produzcan como resultado de las tareas involucradas en dicho convenio, incluyendo los que se realicen aun después de haber finalizado el mismo.

Señor Presidente, asimismo se informa que el convenio suscripto establece un período de cinco años, extendiendo la opción de renovar el mismo hasta finalizado el proyecto, en caso de no haberse terminado en los

- 18 -

plazos acordados.

Señor Presidente, este acuerdo científico y tecnológico marca toda una historia de reconocimiento, conciencia territorial e interés por el sector Antártico, que en base a los esfuerzos de la Provincia vamos dando muestras permanentes de la preocupación por esta región.

Por las razones expuestas y en base al Convenio suscripto, solicito a los señores legisladores su aprobación. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 066/95

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 028/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 028/95, proyecto de resolución denunciando ante el Poder Ejecutivo Provincial la constante y negativa difusión televisiva que hace A.T.C. de nuestro territorio provincial y nacional y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 7 de marzo de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Denunciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la constante y negativa difusión televisiva que hace Argentina Televisora Color (A.T.C.), de nuestro territorio nacional y provincial al difundir parcialmente nuestros límites geográficos y al excluir sistemáticamente nuestro sector antártico.

Artículo 2°.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la iniciación de los trámites que correspondan a efectos de que Argentina Televisora Color (A.T.C.) proceda a la inmediata y muy urgente rectificación del mapa de la República Argentina cuyos límites geográficos excluyen de nuestra Provincia a la Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur y no respetan la proyección geográfica correspondiente.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente resolución para su conocimiento y efectos al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, a las Legislaturas Provinciales y a la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponerle a la autora del proyecto dos agregados. Uno en el artículo 2°, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Encomendar al Poder Ejecutivo Nacional la iniciación de los trámites que correspondan a efectos de que Argentina Televisora Color (A.T.C.) proceda a la inmediata y muy urgente rectificación del mapa de la República Argentina utilizado como logo de identificación de la emisora..." y continúa igual. Y en el artículo 3° agregar: "...este conocimiento al Directorio de Argentina Televisora Color". Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Como integrante de la Comisión N° 1, pediría a la autora del proyecto que fundamente el mismo, adelantando de parte del bloque del Movimiento Popular Fuegoño el apoyo a este proyecto, con las correcciones hechas por el Legislador Gómez.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

En primer término, para aceptar las propuestas del Legislador Gómez, toda vez que se enriquece este proyecto a partir de esto, y el segundo punto, sería fundamentar el mismo.

He visto, señor Presidente, con mucha sorpresa que en las emisiones de identificación que hace A.T.C. permanentemente, se omite la verdadera proyección de nuestra Provincia y por lo tanto, de nuestro país en lo que hace al Sector Antártico y también a algunas islas del Atlántico Sur.

Nosotros, señor Presidente, desde el justicialismo siempre hemos bregado por lo que hemos llamado la provincia grande y cuando hablamos de provincia grande, estamos hablando del concepto que se incorporó finalmente a la Ley de Provincialización y a la Constitución de nuestra Provincia.

Creo que la soberanía nacional pasa -por lo menos a mi juicio- por el conocimiento y por la información; y desconocer o no informarse acerca de los límites de nuestra Provincia y por lo tanto de nuestro país, me parece que es un hecho grave. Me parece que es un hecho que nosotros no podemos dejar pasar, sobre todo cuando estamos hablando desde un lugar donde todavía existen algunos problemas limítrofes, en donde no se han resuelto algunos puntos en litigio. Y entonces, señor Presidente, aceptar esto o no expresarnos al respecto

- 19 -

significaría, nada más ni nada menos, que sentar precedentes para que algún país en algún momento pudiera utilizarlos en algún objetivo político.

Esto implica también, señor Presidente, que esta Provincia deba expresarse con todo el poder que tiene al respecto. Y entonces, de esta manera, estaríamos haciendo respetar finalmente la Ley de Provincialización y la Constitución de nuestra Provincia.

Por esta razón, señor Presidente, solicito que se otorgue el apoyo para elevar ante las autoridades que hemos nombrado a través de la lectura del proyecto de resolución, esta preocupación desde nuestro bloque. Muchas gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, para adelantar el voto favorable de nuestro bloque al presente proyecto de resolución, que entendemos sumamente atinado y oportuno en aras de la defensa de los supremos intereses de la República y de nuestra Provincia.

La legislación argentina, a través de la denominada Ley de la Carta, establece potestades y responsabilidades para el Instituto Geográfico Militar en todo lo que sea representación cartográfica de nuestro país, de sus límites o de parte de su superficie en cualquier expresión impresa o visual, que sea del dominio público.

Por lo tanto, considero que deberíamos agregar en el artículo 3º, entre las instituciones que van a recibir copia de esta resolución al Instituto Geográfico Militar. Gracias.

Pte. (CASTRO): Con las correcciones formuladas por los Legisladores Gómez y Rabassa, la conformidad de la autora del proyecto y habiendo tomado nota la Secretaría respectiva, se pone a consideración para su aprobación en general y en particular el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 067/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 13, Asunto N° 067/95. Se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia que, en virtud de la facultad que establece el artículo 10, inciso c), apartado 9º de la Ley Provincial N° 25, exceptúe a los alumnos que cursen estudios en los establecimientos de enseñanza media y que por razón de alguna discapacidad física no se encuentren en condiciones de rendir asignaturas, cuyo desarrollo de actividades no corresponda a materias fundamentales de la carrera elegida. Ello así de conformidad con las pautas y el procedimiento que en la misma norma de excepción, establezca el citado Ministerio en relación a determinadas materias comprendidas, intervención del órgano de Fiscalización Sanitaria, constancias en los certificados de estudios respectivos, concurrencia a las clases en calidad de oyentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señor Presidente, partiendo de la Declaración de Salamanca celebrada el 7 de junio de 1994 en la que representantes de ochenta y ocho gobiernos y veinticinco organizaciones internacionales reafirmaron el compromiso adquirido en educación para todos y reconocieron la necesidad y urgencia de facilitar el acceso a la educación a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales y, si consideramos el que esta población debe tener el derecho fundamental a la educación, como así también la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos, como también debe tener acceso a las escuelas regulares, para ser integrados en un sistema pedagógico centrado en el niño, en donde los programas aplicados deberán ser diseñados de acuerdo a las diferentes características y necesidades, y también teniendo en cuenta que en el nivel secundario de los colegios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia concurren estudiantes con discapacidad física, que presentan dificultades en el aprendizaje o práctica de ciertas materias, es que, se debe considerar que de no ser ésta una asignatura fundamental en la carrera que está cursando, se lo exima de su aprobación.

Surge de este modo, el que se brinde a las personas que posean alguna discapacidad física, mayores posibilidades de inclusión en la E.G.B. o Polimodal, pudiendo de este modo, desarrollar sus potencialidades y acceder a una preparación y formación que les permita poder obtener un título para su futuro desempeño.

- 20 -

Cabe destacar asimismo, que este proyecto está sostenido en el principio de la normalización, ofreciendo a las personas con una necesidad educativa especial estrategias acordes a sus posibilidades, en un entorno lo menos restrictivo posible. De este modo, estaremos brindando a los estudiantes con una discapacidad física las oportunidades para que puedan hacer posible su formación intelectual y laboral, estableciéndose de esta manera, procedimientos de gestión nuevos y más flexibles en lo que respecta a ampliar el espectro de mayores opciones educativas.

Conforme a lo precedente, insto a mis pares a aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 069/95

Sec. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Asunto N° 069/95. "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 006/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 006/95 sobre el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 16/95, adjuntando el Decreto N° 42/95 que ratifica el Convenio N° 1.745 suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional sobre la problemática ambiental y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 14 de marzo de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1745 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto N° 42/95, sobre cooperación para la problemática ambiental.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el presente proyecto, en nombre de la Comisión N° 4.

El Convenio que es motivo de este dictamen de la Comisión, ha sido suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional y está vinculado a la problemática ambiental.

Establece en su cláusula 1°, que la Gendarmería Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego actuarán en colaboración y en forma coordinada en todas aquellas actividades de vigilancia y fiscalización para la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, en todo el territorio provincial, con excepción de las jurisdicciones municipales y comunales.

Establece también que el marco jurídico a regir esta vinculación entre la Gendarmería y la Provincia, está dado por las leyes provinciales de Medio Ambiente, sus decretos reglamentarios y todas aquellas normas futuras que pudieran dictarse en materia ambiental.

Se establecen mecanismos de capacitación del personal de la Gendarmería, para poder cumplir mejor el objetivo del Convenio y se dejan sentados los mecanismos, que a través de protocolos complementarios, la Gendarmería Nacional y la Provincia suscribirán en el futuro a los efectos de poner en pleno funcionamiento el presente Convenio.

Señor Presidente, este Convenio es particularmente significativo, porque de hecho la Provincia carece de los medios y mecanismos adecuados para una fiscalización integral de la problemática ambiental en el territorio provincial y carece aún, como sí lo tienen otras provincias, de divisiones ambientales en el ámbito de su Policía Provincial.

Por ello, es particularmente importante que esa función sea cubierta -por lo menos en parte- por la Gendarmería Nacional, que de hecho lo realiza en otros sectores de nuestro país, con una larga tradición al respecto, quizás, muchas veces con una dedicación a esta función, que excede largamente lo que corresponde a las funciones específicas de esta fuerza de seguridad, juegue con una convicción al desarrollo de esta tarea, que es un orgullo para esta fuerza.

Por ello, señor Presidente, la Comisión N° 4 solicita de los señores legisladores la aprobación del presente dictamen, que ratifica el Convenio de Cooperación entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Gendarmería Nacional. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el

- 21 -

proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 070/95

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 070/95. "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 022/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 022/95, proyecto de resolución solicitando a las autoridades nacionales la prohibición de tránsito a través de aguas argentinas al buque "Pacific Pintail" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 14 de marzo de 1995".
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a las autoridades nacionales la prohibición de tránsito a través de aguas territoriales argentinas, al Buque "Pacific Pintail", el cual transporta 14 toneladas de material radioactivo, tales como concentrados de óxido de plutonio.

Artículo 2°.- Prohibir el paso del Buque "Pacific Pintail" o cualquier otro buque que pudiera sucederle en el tiempo, con carga de residuos nucleares, por aguas jurisdiccionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Solicitar al Gobierno Nacional que reclame al Gobierno de la República de Chile, la adopción de idénticas medidas en lo que concierne a estos transportes marítimos.

Artículo 4°.- Instruir a los señores Senadores nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego a que procedan a iniciar las acciones pertinentes y necesarias en el Senado de la Nación y ante las autoridades nacionales, a los efectos de evitar el paso del buque mencionado, y en particular, la aplicación de la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Artículo 5°.- Comunicar las decisiones tomadas por esta Cámara a los señores Diputados nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, e invitarlos a asumir actitudes en defensa de los más sagrados intereses de la Provincia, y en particular la aplicación de la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial, al Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias argentinas.

Artículo 7°.- De forma".

Cuarto Intermedio

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical ingresó este proyecto de resolución con fecha 2 de marzo del corriente año. La Comisión N° 4 trató este asunto en su reunión de la semana pasada y este texto iba a ser discutido y votado en la Sesión Ordinaria de la semana pasada, que por razones que son del dominio público no pudo realizarse.

Por ello, creo que es evidente que la lectura del texto propuesto que se ha hecho por la Secretaría Legislativa ya está fuera de oportunidad.

Por lo tanto y como el problema aún subsiste y es un problema que en el largo plazo deberemos volver a enfrentar lamentablemente, voy a mocionar un cuarto intermedio de cinco minutos, a efectos de modificar este texto de modo que pueda ser aplicable a las circunstancias en que hoy nos encontramos y no perder la oportunidad de expresar el pensamiento de la Cámara con respecto a este importante tema. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 16:35

- 22 -

Es la hora 16:47

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura del texto del proyecto de resolución corregido.

"Artículo 1º.- Repudiar la presencia en aguas jurisdiccionales argentinas del Buque "Pacific Pintail" el cual transporta 14 toneladas de materiales radioactivos, tales como concentrados de óxido de plutonio.

Artículo 2º.- Solicitar a las autoridades nacionales la prohibición de tránsito de buques con envíos similares en el futuro, a través de las aguas de jurisdicción nacional.

Artículo 3º.- Solicitar al Gobierno Nacional que acuerde con el Gobierno de la República de Chile, la adopción de idénticas medidas en lo que concierne a estos transportes marítimos."

Sec. (ROMERO): "Artículo 4º.- Instruir a los señores Senadores nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, a que procedan a iniciar las acciones pertinentes y necesarias en el Senado de la Nación y ante las autoridades nacionales, a los efectos de evitar el paso de buques mencionados, y en particular, la aplicación de la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, habría que corregir la redacción, ya que no queda claro lo que se quiere decir sobre la aplicación de la ley.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Efectivamente, la observación que hace la Legisladora es correcta. Debería decir, "...y en particular, exigir la aplicación de la Ley...", porque si no podría entenderse como evitar la aplicación de la Ley. Esta observación también es válida para el artículo subsiguiente que presenta el mismo error.

Sec. (ROMERO): " Artículo 4º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, para que procedan a iniciar las acciones pertinentes y necesarias en el Senado de la Nación y ante las autoridades nacionales, a los efectos de evitar el paso de buques que transporten residuos radioactivos; y en particular, exigir la aplicación de la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Artículo 5º.- Comunicar las decisiones tomadas por esta Cámara a los señores Diputados Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, e invitarlos a asumir actitudes en defensa de los más sagrados intereses de la Provincia y en particular exigir la aplicación de la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar en nombre de la Comisión N° 4 el presente proyecto de resolución Y como lo voy a hacer en nombre de la Comisión, los legisladores comprenderán que no voy a hacer las habituales referencias que hago a ciertos funcionarios del Gobierno Nacional que tienen vinculación con este tema, por respeto a quienes acordaron la firma de este proyecto, pero mi posición es por todos conocida.

La Constitución Nacional reformada en su artículo 41, expresa y consagra el derecho de los argentinos a gozar de un medio ambiente sano. De la misma manera, la Constitución Provincial en sus artículos 25 y luego en el Capítulo de Ecología en los artículos 54, 55 y 56, fija claramente cuáles son las normas que rigen en la provincia de Tierra del Fuego al respecto y expresa en forma taxativa la prohibición del ingreso y transporte de residuos nucleares o de cualquier actividad nuclear que no sea estrictamente aquélla que sea benéfica para sus habitantes, obviamente se refiere a la aplicación de la energía nuclear con fines médicos. Finalmente, la Ley Nacional N° 24.051 establece también en forma muy clara la prohibición de ingreso de residuos radioactivos al territorio nacional.

En ese contexto, vemos con profunda preocupación que ha ingresado y ha circulado por jurisdicción de las aguas territoriales argentinas, es decir, dentro del límite de las doscientas millas náuticas, un buque de bandera británica que transporta una cantidad realmente deslumbrante de materiales radioactivos que tiene capacidad para contaminar sectores importantes del mar argentino, en caso de un accidente por toda la eternidad, dado que el plutonio tiene una actividad radioactiva residual que supera los veinticinco mil años.

De esta manera, la navegación que se hace por primera vez -por lo menos que nosotros tengamos conocimiento- por las aguas del Atlántico Sur y del Cabo de Hornos, esta navegación se hace en condiciones de extrema peligrosidad, desde el punto de vista de la navegación que se hace contra corriente, porque el buque se desplaza en sentido opuesto al sentido de giro de la corriente circumpolar Antártica y además, lo hace o lo ha hecho lamentablemente en pésimas condiciones meteorológicas.

El peligro de un accidente en estas condiciones, por más que los materiales van insertos en cápsulas de vidrio, hace que en caso de un hundimiento la acción química de las aguas de mar, provocaría la destrucción de esas cápsulas de vidrio y la liberación al ambiente marino de estos contaminantes.

Ello sumado al sentido de desplazamiento de las corrientes oceánicas provocaría -en caso de esta lamentable circunstancia- la contaminación para siempre de las aguas que son de jurisdicción de la Tierra del Fuego y llegando quizás a provocar condiciones de inviabilidad para la provincia misma, porque automáticamente debemos tomar conciencia que el Turismo Internacional dejaría de venir a Tierra del Fuego, porque esto sería un hecho comparable a lo que sucediera -tiempo atrás- en Alaska con el hundimiento del transporte petrolero Exxon Valdez.

Esto implicaría además que se suspendería con toda seguridad y quizás para siempre el turismo antártico,

que a través de buques de pasajeros se efectúa en forma cada vez más creciente desde el puerto de nuestra ciudad capital.

Provocaríamos además la destrucción de toda la flora y fauna de nuestro mar territorial, poniendo en peligro la actividad pesquera o la captura de centolla y centollón, que son actividades económicas de enorme importancia real y potencial para nuestra Provincia.

Y finalmente, si estas aguas contaminadas llegaran al ámbito cercano donde se encuentran las plataformas petroleras en el mar de Tierra del Fuego frente a San Sebastián y en el sector más septentrional de nuestra Provincia, podría llegar a provocar -inclusive- la interrupción de las tareas de explotación y de transporte de hidrocarburos que, a través de las regalías, sostiene una parte significativa de la economía provincial, fundamentalmente del presupuesto de nuestra Provincia.

Tenemos que aprovechar esta oportunidad para tomar conciencia en su totalidad de lo que esto significa, y lo que significa también que tres potencias con las cuales la Argentina mantiene excelentes relaciones políticas, diplomáticas y comerciales como son la Gran Bretaña, Francia y Japón, circunstancia que ha sido puesta de manifiesto por la Cancillería Argentina en todas las oportunidades en que pudo ello ser posible, consideran que los habitantes del cono sur americano, de la Argentina y Chile, son poco menos que ciudadanos de tercera categoría en el mundo porque si Estados Unidos impidió el paso del buque por las aguas del Canal de Panamá que está bajo su jurisdicción, y la República de Sudáfrica y los países insulares oceánicos impidieron el paso del buque por las aguas del Cabo de Buena Esperanza, yo me pregunto, ¿por qué razón nosotros debemos ser considerados como una especie de resaca mundial que estamos en condiciones de soportar cualquier tipo de riesgos de esta naturaleza?.

Esta Provincia ha hecho un gran esfuerzo, desde su mismo acto fundacional en su Constitución por fijar una política ambiental, y como mínimo es injusto que terceros países utilicen nuestro territorio para el transporte de estos residuos con un fin exclusivamente de producción energética, que pone en peligro, en última instancia, el equilibrio ambiental en el planeta todo.

Por eso, señor Presidente, la Comisión N° 4 considera que como mínimo, esta es la mínima expresión que esta Cámara puede permitirse con respecto a este acto, que si hubiera sido al revés, hubiera sido considerado seguramente por cualquiera de estas potencias como un acto de guerra. Nosotros aquí hemos tenido que aguantar las condiciones que nos son impuestas desde estos países centrales, sin poco menos que poder expresar a lo sumo una tímida protesta.

Nosotros creemos que esta circunstancia es profundamente lamentable, pone en serio peligro futuro, porque estamos hablando de contratos a diez años de esta empresa, estamos hablando de innumerables pasos de buques en los próximos diez años por la vía que se ha permitido utilizar, el Cabo de Hornos y estamos viendo con profunda preocupación la pasividad con que se aceptan estas circunstancias. Esperamos que esta expresión tome conocimiento público desde esta Cámara a la brevedad posible y que concite el interés de nuestro Gobierno nacional y provincial, de los Senadores y Diputados nacionales de nuestra Provincia, para que se extremen las medidas de modo que no debamos volver a soportar este tipo de circunstancias. Creo que es profundamente injusto que nuestros niños y jóvenes vean condicionadas de tal manera sus circunstancias de vida y sus condiciones futuras, por un acto de terceros países que no respeta ni lo establecido por la Constitución Nacional, ni por la Constitución Provincial, ni siquiera por el dictamen establecido por la Jueza Federal de Ushuaia al respecto.

No hemos podido evitar el paso del buque, pero sí podemos evitar el paso de los buques subsiguientes; de nosotros y de la comunidad toda depende que eso pueda ser logrado; no podemos permitirnos sufrir este tipo de inseguridades por circunstancias que escapan por completo a nuestra responsabilidad y control. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 071/95

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 023/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 023/95, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al Ministerio de Educación y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 14 de marzo de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 24 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del Ministerio de Educación:

- a) Cuántos agentes docentes primarios tiene la Provincia, discriminados según función, especialidad y modalidad;
- b) cuántos agentes docentes secundarios tiene la Provincia, discriminados según función, especialidad y modalidad;
- c) cuántos establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades existen a la fecha en la Provincia;
- d) cuántos grados, secciones y divisiones tiene cada uno de ellos, con el detalle correspondiente;
- e) cuántos alumnos en cada nivel educativo tiene la Provincia;
- f) cuántos son los alumnos que no tienen posibilidad de ingreso por falta de lugares;
- g) si hubo establecimientos escolares que no pudieron comenzar el ciclo lectivo; determinar si fue ello por falta de docentes;
- h) en caso de ser afirmativa la respuesta a lo requerido en los incisos f) y g), cuáles serán las políticas que implementará el Gobierno Provincial para solucionar dichas deficiencias, en lo referente a capacidad de atención del servicio educativo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar en nombre de la Comisión N° 4.

Esta Cámara aprobó en diciembre próximo pasado el Presupuesto provincial, que reserva una importantísima partida al Ministerio de Educación que debería ser un orgullo para todos nosotros en lo que hace al porcentaje que representa del presupuesto lo que se destina a Educación.

Sin embargo hemos recibido algunas inquietudes con respecto a la atención educativa en circunstancias del comienzo del ciclo lectivo.

Para poder analizar estas inquietudes y para poder comprender la utilización de dicho presupuesto, la Comisión N° 4 ha considerado oportuno elevar al Poder Ejecutivo Provincial el presente pedido de informes.

La información contenida en este pedido y que esperamos sea respondida a la brevedad por el Poder Ejecutivo Provincial, será de suma utilidad para comprender la estructura, necesidades y requerimientos del sistema educativo provincial.

Por lo tanto, la Comisión N° 4 solicita la aprobación del proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Renuncia del Secretario Legislativo

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 17, que trata sobre la renuncia del Secretario Legislativo.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como ha venido sucediendo durante todo el período legislativo, año a año y en virtud de los acuerdos convenidos con las minorías del Frente Justicialista para la Victoria., ha correspondido siempre por parte de nuestro bloque hacer las nominaciones del caso en ocasión de la renovación de autoridades y secretarios de Cámara.

De acuerdo a lo convenido con el Frente Justicialista para la Victoria, el Secretario Legislativo le corresponde al bloque del Movimiento Popular Fueguino y, en fecha 15 de marzo próximo pasado el Secretario Legislativo ha presentado la renuncia al cargo que ostenta. Por ello, nuestro bloque pone a consideración de la Cámara la aceptación de la renuncia de Marcelo Romero, no sin antes agradecer -de parte de este bloque- los servicios prestados a toda la Cámara por Marcelo Romero.

Quedará seguramente, para la próxima Sesión el acto administrativo de las autoridades de nuestro partido mediante, para el reemplazo del cargo de Secretario Legislativo que -tal como dije anteriormente- le corresponde al Movimiento Popular Fueguino.

El hecho que nos ocupa en este momento es aceptar la renuncia del citado funcionario y por ello, pido a nuestros pares entender la posición personal del Secretario Legislativo y aceptar la misma. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, acabo de escuchar los fundamentos del presidente del bloque del Movimiento Popular Fueguino y realmente me mueve a realizar un análisis, que hubiera preferido no hacer.

Acá parece señor Presidente, que los legisladores somos como mínimo o se nos considera, personas de baja capacidad. Luego de escuchar los fundamentos del presidente del bloque del Movimiento Popular Fueguino

- 25 -

no dejo ni puedo dejar pasar el haber escuchado y el haberme sorprendido por noticias en los medios periodísticos de la Provincia, escuchar al Presidente de la Cámara solicitar públicamente -sin conocimiento previo de los legisladores que designaron a este Secretario- la renuncia del Secretario Legislativo por falencias acaecidas durante su gestión, y yo me pregunto, señor Presidente, ¿desde cuándo son esas falencias, si el día 20 de febrero esta Cámara por unanimidad aprobó la designación, por cuarta vez, del Secretario Legislativo?

No iba a hacer estas consideraciones, pero creo señor Presidente, que más de un integrante de esta Cámara se cree que los que estamos sentados en estas bancas somos zonzos y, se nos viene a plantear una renuncia del Secretario Legislativo como algo que decidieron ellos o decidieron de común acuerdo con la primera minoría.

La Unión Cívica Radical desde el año 1991 a la fecha viene respetando ese acuerdo, señor Presidente, pero al Secretario Legislativo lo designamos los legisladores y lo menos que nos merecemos, por lo menos en los fundamentos, es un poco de respeto.

Es por eso, señor Presidente, que personalmente y creo que va a hacer lo mismo mi compañero de banca, vamos a solicitar abstenernos de esta votación, donde se considera la renuncia del Secretario Legislativo y desde ya anticipo mi decisión, de que cuando se designe al reemplazante el bloque de la Unión Cívica Radical va a proponer su propio candidato. Nada más.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en total concordancia con lo expresado por el Legislador Blanco, yo también voy a solicitar de la Cámara la autorización para abstenirme en esta votación, dado que es obvio que no puedo juzgar los términos de una renuncia, atendiendo a las circunstancias que la han rodeado y al desconocimiento de los reales fundamentos que la han motivado.

Por esta razón, señor Presidente, voy a solicitar a la Cámara la autorización de la abstención, pero más allá de mi abstención, no quiero dejar pasar esta oportunidad para expresar al señor Marcelo Romero, fueran cuales fueran los motivos de su renuncia, mi agradecimiento personal por la forma y la atención que ha dispensado permanentemente a nuestro bloque a lo largo de estos tres años, el respeto -creo que mutuo- que ha privilegiado nuestras relaciones y más allá del cumplimiento o no de sus funciones -cosa que para mí está fuera de discusión- es la hombría de bien que el señor Romero ha tenido con el Legislador Blanco y con quien está en uso de la palabra en este momento, diciéndole también que comprendemos su situación y que personalmente deseo expresarle mis mejores anhelos de éxito en el futuro, en cualquier otra actividad que el señor Romero emprenda en nuestra Provincia. Gracias.

Cuarto Intermedio

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Gómez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 17:10

Es la hora 17:35

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente a los efectos de aclarar lo que planteé hace un rato, por si alguno no me entendió bien. Cuando hice referencia a lo convenido, me remito expresamente a lo que se convino en el año 1991, que a la primer minoría, al Movimiento Popular Fuegoño de acuerdo a los resultados electorales del año 1991 le correspondería la Vicepresidencia 1ra. y la nominación de un Secretario y para la segunda minoría, la Vicepresidencia 2da. y el otro Secretario. Quiero que no se mal interpreten mis palabras y a ese convenio me remito, con el cual estaban de acuerdo todos los bloques políticos de esta Cámara. Gracias.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Solicito abstenirme en la votación.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar le agradezco al Legislador la aclaración, porque era justamente uno de los que había interpretado -como hizo referencia a la primera y segunda minoría- que estábamos de acuerdo en el tema de la renuncia.

Aclarado el tema, deseo fundamentar el voto del bloque del Frente Justicialista para la Victoria, por cuanto

este bloque va a votar rechazando la renuncia del Secretario Marcelo Romero, por considerar que las falencias denunciadas por el señor Presidente a través de los medios públicos y cuya aclaración le pedimos por nota, pidiéndole que nos haga conocer cuáles eran las falencias detectadas, esa nota no fue contestada.

Por otro lado, entendemos que es imprescindible tener conocimiento de cuáles son esas falencias, por cuanto involucra a todo el personal de la Secretaría Legislativa y realmente, a los Legisladores del FRE.JU.VI. no le constan esas falencias, porque si a nosotros nos constara, lo hubiéramos denunciado antes.

Entonces, lo mínimo que pretendemos es que de esto, que nos enteramos a través de los medios públicos de información, a través de las declaraciones radiales y de los medios gráficos expresadas por el señor Presidente de la Cámara, creo que mínimamente los legisladores del Frente Justicialista para la Victoria merecíamos conocerlo antes que la comunidad, pero aparte, también nos encontramos en una situación que cuando la misma prensa nos pregunta cuáles son las falencias, no sabemos contestarle. Y esto sí es preocupante, porque entendemos que al no hacerse públicas esas falencias y al no tener conocimiento nosotros, nos pone en la situación de que nosotros tuvimos un Secretario Legislativo durante tres años y fracción, que no sirvió absolutamente para nada o que era ineficiente y no es lo que nosotros pensamos del profesor Marcelo Romero.

Por lo tanto, vamos a votar por la negativa y también quiero dejar expresado en este acto, que nos vamos a sentar a conversar y a replantearnos seriamente el acuerdo que sostuvimos con el bloque del Movimiento Popular Fueguino como segunda minoría y ellos como primera minoría, porque entendemos que la renuncia del Secretario Marcelo Romero es un problema interno del Movimiento y donde evidentemente, nos dejaron involucrados a los otros bloques y donde los legisladores sin arte ni parte, nos vemos en la obligación de tomar una decisión con la cual no estamos de acuerdo. Por lo tanto, vamos a mantener la votación por la negativa rechazando la renuncia del Secretario Marcelo Romero.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería manifestar desde este bloque mi reconocimiento al señor Secretario Legislativo, porque cuando este bloque político le formuló alguna requisitoria siempre estuvo atento para su cumplimiento, así como también el personal a su cargo, por lo que no quería dejar pasar esta oportunidad sin hacérselo saber.

Es por ello, señor Presidente y por las circunstancias que rodearon la presentación de esta renuncia, que desde este bloque adelanto mi voto por la negativa a la renuncia presentada por el señor Secretario Legislativo.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, el 20 de febrero de este año se reconfirmaba una vez más al Secretario Legislativo y al igual que al resto de las autoridades de Cámara, se lo hacía en reconocimiento al desempeño en su labor. De no haber sido así, señor Presidente, creo que el 20 de febrero existía el momento justo y preciso para determinar que el señor Marcelo Romero no podía seguir estando a cargo de la Secretaría Legislativa. Sin embargo fue propuesto y nuevamente votado y por esa razón, se hizo cargo por este año, una vez más de esa Secretaría Legislativa.

En lo personal, debo decir que he sido asistida en todo momento con eficacia por parte del señor Marcelo Romero; no tengo absolutamente nada que decir en cuanto a lo negativo que puede haberse dicho sobre su desenvolvimiento.

Tengo sólo agradecimiento hacia él y hacia todos los trabajadores de la Legislatura que se desenvuelven a cada paso nuestro y que nos asisten permanentemente.

Yo no creo que acá haya inútiles e ineficaces; creo que aquí hay gente que trabaja y pone el hombro todos los días, con los aciertos y los errores que son propios de la condición humana, aciertos y errores que también los tenemos nosotros y la pucha si los tenemos.

Entonces, señor Presidente, quiero dejar en claro, quiero que quede en el Diario de Sesiones, que rechazo los términos con los que ha sido calificado el señor Marcelo Romero y los trabajadores de esta Legislatura; rechazo los términos, como rechazo la renuncia. Muchas gracias.

Cuarto Intermedio

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): Hay una solicitud de cuarto intermedio mocionada por el Legislador Pérez. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Prospera el cuarto intermedio.

Es la hora 17:40

Es la hora 18:18

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar a la Cámara autorización para abstenerme en la votación.

Sr. PINTO: Pido la palabra.

Es para solicitar a la Cámara autorización para no votar la próxima resolución, es decir para abstenerme.

Pte. (CASTRO): ¿Ningún legislador quiere hacer uso de la palabra?. Solicito a la Cámara poder -teniendo en cuenta algunos conceptos vertidos- aclarar algunos términos o aclarar en parte esta situación.

Está a consideración de los señores legisladores la solicitud del Presidente de la Cámara, teniendo en cuenta que no es legislador, si puede dirigir la palabra a la misma.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Usted lo ha dicho, señor Presidente, no es legislador, es Presidente de esta Cámara y su función es conducir. Yo no le otorgo la palabra.

Pte. (CASTRO): Reitero, como Presidente de la Legislatura de la Provincia y habiendo hecho el pedido dentro del ordenamiento político institucional de la misma, habida cuenta que a los Secretarios los proponen los bloques y asumen con acuerdo de la Cámara, el requerimiento de esta Presidencia de poder aclarar algunos conceptos.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

No tengo ningún inconveniente en que pueda aclarar los conceptos, pero entiendo que esos conceptos, si bien los tendría que haber hecho cuando nosotros elevamos la nota y pedimos la aclaración, cosa que usted no hizo, entendemos desde nuestro bloque que, en biblioteca en reunión privada le podemos permitir hacer uso de la palabra, en Sesión no.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para recordar que el artículo 100 de nuestra Carta Magna, textualmente dice que el Vicegobernador es Presidente de la Legislatura y tiene voto sólo en caso de empate y que participará del debate exclusivamente para dirigirlo y ordenarlo.

Pte. (CASTRO): Teniendo en cuenta que han hecho mención sobre un requerimiento efectuado por el bloque del Frente Justicialista para la Victoria es que quiero contestar a ese requerimiento o a esa mención que se me ha hecho, además de otras consideraciones de orden administrativo y como responsable de la Legislatura.

Cuarto Intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar un cuarto intermedio e invitar a los legisladores y al Presidente de la Cámara a reunirnos en la biblioteca.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio, a los efectos de reunirse conmigo en biblioteca.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 18:22

Es la hora 19:25

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se van a poner a consideración los pedidos de abstención de los Legisladores Blanco, Rabassa, Pacheco y Pinto.

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

En virtud de que no se ha leído el pedido de renuncia del señor Secretario Legislativo Marcelo Romero, solicitaría que se lea para que quede asentado en la versión taquigráfica.

Pte. (CASTRO): Que se lea por Secretaría al texto de la renuncia.

Sec. (ROMERO): "Ushuaia, 15 de marzo de 1995.

Señor Vicepresidente: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Vicepresidente a fin de presentar -a partir de la fecha que el Señor Vicepresidente o la Cámara disponga- la renuncia al cargo de Secretario Legislativo de la Legislatura Provincial.

Desde el 13 de febrero del año 1.992, la Provincia a través del Poder Legislativo me ha honrado designándome en el cargo que hoy dejo.

Y lo hago con la alegría de haber cumplido acabadamente con la tarea asignada y, en esto, creo firmemente por cuanto las posteriores ratificaciones dadas el 18 de febrero de 1.993, el 19 de febrero de 1.994 y recientemente el 20 de febrero de 1.995, han sido en forma unánime.

Hoy, sigo convencido que los hombres sanos de espíritu pueden mantener sus ideales a pesar de las

distintas circunstancias de la vida. Creo, Señor Vicepresidente, que Usted es un ejemplo a seguir.

No quiero extender aun más la presente, pero se impone clarificar y poner de manifiesto que, sin la férrea voluntad de cambio, sin el acompañamiento desinteresado, sin la decisión de jerarquizar nuestra casa "La Legislatura", de parte de los agentes de la Secretaría Legislativa, mi tarea en ella no hubiese sido posible. Las palabras no bastan para expresarles mi gratitud.

Señor Vicepresidente, sólo me resta extender este agradecimiento a Usted -en forma muy especial- y a los Señores Legisladores de los distintos Bloques Políticos de quienes, no me caben dudas, los estimula la idea de una Tierra del Fuego posible y feliz.

Con el respeto y cariño de siempre. Atentamente.

Firmado: Marcelo Juan Romero." Tiene el giro del Vicepresidente primero al Presidente en fecha 15 de marzo y de este último a la Comisión N° 1, con pronto despacho, también en la misma fecha.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, mi abstención también había sido solicitada y no fue mencionada.

Pte. (CASTRO): Se consideran las abstenciones que se deben votar de los Legisladores Blanco, Rabassa, Pacheco, Pinto y Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobados los pedidos de abstención. Se considera entonces, la renuncia del Secretario Legislativo cuyo texto ha sido leído. Es nominal.

Votaron por la afirmativa los Legisladores Pérez, Caballero y Lizardo y por la negativa los Legisladores Pizarro, Gómez, Maldonado, Fadul y Méndez.

Pte. (CASTRO): No prospera por tres votos afirmativos, cinco negativos y cinco abstenciones. Si hay algún legislador que quiere hacer uso de la palabra.

- IX -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Es para proponer como fecha de la próxima Sesión Ordinaria el jueves 30 del corriente a las 15:00 horas; cierre de asuntos el día 28 a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Gómez sobre el día y hora de la próxima Sesión, Labor Parlamentaria y cierre de Asuntos Entrados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Se levanta la Sesión de la fecha.

Es la hora 19:30

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 050/95

Artículo 1º.- Solicitar al Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico Indebido de Drogas y Farmacotóxicos informe a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) Si se ha obtenido resultado favorable a la integración indicada en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 78, indicando los resultados obtenidos;
- b) cuáles son las políticas que se han fijado, desde el inicio de su actividad y las acciones coordinadas que se han desarrollado para la prevención y lucha contra el narcotráfico y el consumo ilícito e indebido de drogas, indicando los resultados obtenidos;
- c) si se han coordinado acciones conjuntas con los poderes del Estado, municipios y comunas, organismos del Estado nacional y organizaciones intermedias para la eliminación del flagelo de la droga, indicando sintéticamente aquellas de mayor importancia y resultados obtenidos;
- d) si se ha ejecutado algún plan de concientización dirigido a la población en su conjunto y resultados obtenidos;
- e) si se ha realizado algún estudio de la problemática, a fin de determinar sus causas y soluciones, indicando los resultados logrados;
- f) si se ha impulsado el desarrollo de la infraestructura necesaria para la atención y recuperación del drogadicto, su grupo familiar y su reinserción en la sociedad;
- g) si se han desarrollado programas educativos preventivos;
- h) si a criterio del Consejo, considera que las condiciones de su actual funcionamiento son las mejores como para el normal desempeño de sus funciones y sugerencias sobre necesidades para su optimización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 2 -

Asunto N° 052/95

Artículo 1º.- Solicitar al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que a través de su Presidente, informe directamente a esta Cámara:

- a) Montos de créditos otorgados con las utilidades del Banco Provincia de Tierra del Fuego, correspondientes al Gobierno Provincial, a las micro, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo económico genuino de la Provincia, durante el año 1994;
- b) monto total de utilidades del Banco Provincia de Tierra del Fuego, a disposición del Gobierno de la Provincia, durante 1994;
- c) cuál será la política crediticia que dicha Institución aplicará durante 1995, dirigida específicamente al desarrollo económico genuino de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 055/95

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que con carácter de urgente informe a esta Cámara:

- a) Si el Gobierno Provincial ha percibido efectivamente los fondos provenientes del Convenio N° 1483/94, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación, ratificado por Decreto Provincial N° 1700/94 y por Resolución de la Legislatura Provincial N° 122/94;
- b) en caso afirmativo, indicar la fecha de recepción y el destino dado o a dar a dichos fondos. En caso negativo, indicar las gestiones realizadas por el Ejecutivo Provincial, para lograr su percepción;
- c) qué medidas serán adoptadas para concretar el pago indicado en el punto d) de la Nota M.S. y A.S. N° 1575/94, para el caso de no recibirse en el corto plazo, los fondos resultantes del citado convenio;
- d) si se ha efectuado la selección indicada en el punto d) indicado precedentemente, cuál fue la metodología aplicada para dicha selección y en caso afirmativo, adjuntar la nómina completa;
- e) si durante el período de inscripción previo a los cursos o durante su desarrollo, se transmitió a los cursantes, ya sea en forma verbal o escrita y por parte de alguno de los responsables de su organización, sobre expectativas de salida laboral para un grupo de seleccionados, y en caso afirmativo, si ello está siendo atendido;
- f) destino dado a la información obtenida por los cursantes, durante el desarrollo de la tarea de relevamientos

- 30 -

censales;

g) a qué tipo de garantías se refiere el señor Ministro de Salud y Acción Social en el último párrafo de la Nota M.S. y A.S. N° 1575/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 057/95

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1732 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Gendarmería Nacional para la construcción de un gimnasio en el paraje denominado San Sebastián, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3358/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 058/95

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, respecto de la obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia, lo siguiente:

a) Instrumento por el cual se adjudicó la Licitación Expte. N° 0309/87 acompañado con el pliego de licitación y el contrato que se firmara con el adjudicatario;

b) informe sobre si la "Secretaría" (según denominación Acta Convenio) envió los pliegos para licitar los rubros que figuran en el artículo 3° inciso a) del Acta Acuerdo;

c) de qué forma y a través de qué área o funcionarios se realizan los controles y seguimientos de la marcha de las obras, como así también el envío de los vencimientos (copia de instrumentos donde conste el control o inspección) del correcto cumplimiento por el o los contratistas de lo estipulado en el pliego de bases y condiciones de la licitación;

d) informe sobre si la Provincia realizó los llamados a licitación para las obras o suministros mencionados en el Anexo I: torre de control, adquisición de dos equipos contra incendio y dos equipos barrenieve; sistema de sensores de pista. En caso de que ya hubiera llamado o se encontrara en trámite solicitar los proyectos que enviara la Secretaría y los pliegos finalmente adecuados por la Provincia;

e) informe si se dio apertura a la cuenta corriente bancaria que debía abrir la Provincia como "Gobierno de la Provincia - Plan Director Aeropuerto Internacional de Ushuaia".

En caso afirmativo, informe si la Secretaría realizó alguna transferencia de fondos y los pagos o afectaciones que se hizo de los mismos;

f) informe si lo calculado por la Secretaría arroja saldo positivo o negativo; de ser negativo informe cuáles son los montos que deberá afrontar la Provincia conforme al artículo 9° del Acta Convenio;

g) informe si la Provincia conforme a lo establecido en el Acta Convenio artículo 4° inciso f) procedió a ejecutar todas las obras que figuran en el Anexo II, ya que las mismas deberían estar concluidas antes del mes de abril de 1995.

Detalle las no iniciadas, aquéllas que se terminaron y aquéllas iniciadas y no concluidas y estado de las mismas.

Detalle qué procedimiento se utilizó o se piensa utilizar en aquéllas no iniciadas para su ejecución (ejecución directa - por administración - por licitación).

En todos los casos: Proyecto - Cálculo de Gastos - Recursos - Pliegos de Licitaciones si los hubiera - Detalle de número de expediente por los que realizó la tramitación correspondiente y contratos con adjudicatarios si los hubiere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 059/95

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área que corresponde, informe con carácter de urgente:

a) Si los comedores escolares han sido puestos en marcha paralelamente al comienzo de la actividad educativa;

b) en caso afirmativo, si existen garantías acerca de la continuidad de los mismos durante el presente año;

c) en caso negativo, motivos que llevaron a tomar tal decisión;

d) si existe veracidad acerca de la posible privatización de los mismos;

e) si la privatización es ya una decisión adoptada, especificar detalladamente los motivos que llevaron a tomarla;

f) si la privatización afectará la composición actual de la planta de personal que presta servicios en esta área.

- 31 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 062/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1638 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Sur para desarrollar cursos de capacitación de personal, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3079/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 063/95

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Miguel Angel Ruíz, D.N.I. N° 7.941.697, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en virtud de lo establecido en las leyes provinciales 104 y 188 respectivamente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 064/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1735 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3400/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 065/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1664 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3329/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 066/95

Artículo 1º.- Denunciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la constante y negativa difusión televisiva que hace Argentina Televisora Color (A.T.C.), de nuestro Territorio Nacional y Provincial al difundir parcialmente nuestros límites geográficos y al excluir sistemáticamente nuestro sector antártico.

Artículo 2º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la iniciación de los trámites que correspondan a efectos de que Argentina Televisora Color (A.T.C.) proceda a la inmediata y muy urgente rectificación del mapa de la República Argentina utilizado como logo de identificación de la emisora, cuyos límites geográficos excluyen de nuestra Provincia a la Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur y no respetan la proyección geográfica correspondiente.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente resolución para su conocimiento y efectos al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Geográfico Militar, Directorio de Argentina Televisora Color, Legislaturas Provinciales y a la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 067/95

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia que, en virtud de la facultad que establece

- 32 -

el artículo 10, inciso c), apartado 9º de la Ley Provincial N° 25, exceptúe a los alumnos que cursen estudios en los establecimientos de enseñanza media y que por razón de alguna discapacidad física no se encuentren en condiciones de rendir asignaturas, cuyo desarrollo de actividades no corresponda a materias fundamentales de la carrera elegida. Ello así de conformidad con las pautas y el procedimiento que en la misma norma de excepción, establezca el citado Ministerio en relación a determinadas materias comprendidas, intervención del órgano de Fiscalización Sanitaria, constancias en los certificados de estudios respectivos, concurrencia a las clases en calidad de oyentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 069/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1745 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto N° 42/95, sobre cooperación para la problemática ambiental.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 070/95

Artículo 1º.- Repudiar la presencia en aguas jurisdiccionales argentinas del Buque "Pacific Pintail" el cual transporta 14 toneladas de materiales radioactivos, tales como concentrados de óxido de plutonio.

Artículo 2º.- Solicitar a las autoridades nacionales la prohibición de tránsito de buques con envíos similares en el futuro, a través de las aguas de jurisdicción nacional.

Artículo 3º.- Solicitar al Gobierno Nacional que acuerde con el Gobierno de la República de Chile, la adopción de idénticas medidas en lo que concierne a estos transportes marítimos.

Artículo 4º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, para que procedan a iniciar las acciones pertinentes y necesarias en el Senado de la Nación y ante las autoridades nacionales, a los efectos de evitar el paso de buques que transporten residuos radioactivos; y en particular, exigir la aplicación de la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Artículo 5º.- Comunicar las decisiones tomadas por esta Cámara a los señores Diputados Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, e invitarlos a asumir actitudes en defensa de los más sagrados intereses de la Provincia y en particular exigir la aplicación de la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las Embajadas de Gran Bretaña, Francia y Japón, al Poder Ejecutivo Provincial y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Argentinas.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 071/95

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del Ministerio de Educación:

- a) Cuántos agentes docentes primarios tiene la Provincia, discriminados según función, especialidad y modalidad;
- b) cuántos agentes docentes secundarios tiene la Provincia, discriminados según función, especialidad y modalidad;
- c) cuántos establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades existen a la fecha en la Provincia;
- d) cuántos grados, secciones y divisiones tiene cada uno de ellos, con el detalle correspondiente;
- e) cuántos alumnos en cada nivel educativo tiene la Provincia;
- f) cuántos son los alumnos que no tienen posibilidad de ingreso por falta de lugares;
- g) si hubo establecimientos escolares que no pudieron comenzar el ciclo lectivo; determinar si fue ello por falta de docentes;
- h) en caso de ser afirmativa la respuesta a lo requerido en los incisos f) y g), cuáles serán las políticas que implementará el Gobierno Provincial para solucionar dichas deficiencias, en lo referente a capacidad de atención del servicio educativo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	6
VI - HOMENAJES	6
1 - A Carlos Menem (hijo) en su fallecimiento (Leg. Fadul)	6
2 - A Carlos Menem (") en su fallecimiento (Leg Méndez)	6
3 - A Carlos Menem (") en su fallecimiento (Leg Lizardo)	7
4 - A Carlos Menem (") en su fallecimiento (Leg Rabassa)	7
5 - A Carlos Menem (") en su fallecimiento (Leg Pizarro)	7
VIII - ASUNTOS RESERVADOS	8
VIII - ORDEN DEL DIA	8
1 - Aprobación Diario de Sesiones del 03/03/95	8
2 - Asunto N° 050/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico Indevido de Drogas y Farmacotóxicos, informes sobre diversos ítems relacionados con el tráfico, consumo, prevención y lucha contra la drogadicción	8
3 - Asunto N° 052/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al Ministerio de Economía de la Provincia referentes a créditos otorgados a las micro, pequeñas y medianas empresas por el Banco de la Provincia en el año 1994	10
Asunto N° 053/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Directorio del Banco de la Provincia informe cual será la Política Crediticia para el año 1995	10
4 - Asunto N° 055/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informes relacionados al Convenio N° / 1483/94, ratificado por Decreto Provincial N° 1700/94 y Resolución de Cámara N° 122/94, suscripto con la Secretaría de Salud de la Nación	11
5 - Asunto N° 057/95. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 005/95. Poder Ejecutivo Provincial Convenio N° 1732 suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional, aconsejando su aprobación	12
6 - Asunto N° 058/95. Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados al Plan Director complementario de la obra Aeropuerto Internacional de Ushuaia	12
7 - Asunto N° 059/95. Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados de la puesta en marcha o no de los comedores escolares, su continuidad y veracidad acerca de su posible privatización	15

8 - Asunto N° 062/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría s/ Asunto N° 591/94. Poder Ejecutivo Provincial Convenio N° 1638 suscripto entre la Provincia y el Comando de Regiones Aéreas Región Area Sur, aconsejando su aprobación	16
9 - Asunto N° 063/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 012/95 Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para la designación del señor Miguel Angel Ruíz como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, aconsejando su aprobación	17
10 - Asunto N° 064/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 002/95 Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1735 suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional del Antártico, aconsejando su aprobación	17
11 - Asunto N° 065/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 001/95. Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1664 suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional de Antártico, aconsejando su aprobación	18
12 - Asunto N° 066/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 028/95. Proyecto de resolución denunciando ante el Poder Ejecutivo Provincial la constante y negativa difusión televisiva que hace A.T.C., de nuestro Territorio provincial y nacional, aconsejando su aprobación	19
13 - Asunto N° 067/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, exceptúe a alumnos de rendir asignaturas por razones de discapacidad física dando intervención del órgano de Fiscalización Sanitaria para constancias en los certificados de estudios respectivos	20
14 - Asunto N° 069/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 008/95 Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 42/95 que ratifica Convenio N° 1745 suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional s/problemática ambiental, aconsejando su aprobación	21
15 - Asunto N° 070/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 022/95. Proyecto de resolución solicitando a las autoridades nacionales la prohibición de tránsito por aguas argentinas, al Buque "Pacific Pintail", aconsejando su aprobación	22
16 - Asunto N° 071/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 023/95. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al Ministerio de Educación, aconsejando su aprobación	24
17 - Renuncia del Secretario Legislativo, señor Marcelo Romero	25
IX - Fijación día y hora de próxima Sesión	29
X - CIERRE DE LA SESION	29
ANEXO: Asuntos Aprobados	30

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o